

**I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1770

N° INT.: 1092

DOÑIHUE, 25 ABR. 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo, de Don (ña) **FILIDOR ALEJANDRO VALENZUELA FERNÁNDEZ**, Conductor del CESFAM Municipal de Doñihue.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17, inciso 1° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.
- 5.- Decreto alcaldicio N° 2022 de fecha 02.11.2021, delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por Orden de la Alcaldesa", a doña Morín Contreras Concha, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo, a Don (ña) **FILIDOR ALEJANDRO VALENZUELA FERNÁNDEZ**, Conductor CESFAM Municipal de Doñihue, R [REDACTED] Categoría F, Nivel 11; por la jornada completa los días 09, 10, 13 y 14 de abril del año 2022, quedando 1 día pendiente.

2.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


MORÍN CONTRERAS CONCHA
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

MCC/LCB/NHA/JMS/mzb

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes